

000374

HURLINGHAM, 15 de diciembre de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 682/21 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 682/21 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación, modalidad presencial y a distancia.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N° 36/16 y 44/16 respectivamente que aprueban la carrera de Licenciatura en Educación, para la modalidad presencial y a distancia, y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados a través de las Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y 4323/71.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

000374

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que en comisión plenaria del Consejo Superior, se evalúa lo actuado y emite dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior Nº 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de diciembre del 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de la carrera “Licenciatura en Educación”, por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos I y II de la presente resolución

000374

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **000374**



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham



000374**ANEXO I****Licenciatura en Educación - MODALIDAD PRESENCIAL**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALVES, VIVIANA ELSA	14614564
BARILÁ, EMANUEL DAVID	28029005
BRANDI, LAURA VANINA	29433841
DE GIACOMI, MARCOS ESTEBAN	32152409
ESPINOLA, CAROLINA ISABEL	28258173
FERREYRA, ROQUE MARCELO	21599936
GIAMPIERI, MARÍA LORENA	31179128
GONZÁLEZ, DÉBORA MABEL	36288120
LEGRINI ROMERO, WALTER CATRIEL	38084107
LEIVA, JULIA ROSANA	28277193
LOSINNO, ANDREA VERÓNICA	24444818
MACCHIAROLI JUAN MARTÍN	34480735
MIRANDA, ALDANA VICTORIA	35988982
MONTAÑA, JUAN CARLOS	36643488
MORALES, ROSA ROMINA	30654785
PARENTE, MELISA BELÉN	32355562
ROBLES, CELESTE LUJÁN	29670993
RODRIGUEZ, SILVIA PATRICIA	14246501
ROMAY, NAIARA MILENA	37574992
YANISCHEVSKY, GUSTAVO SEBASTIAN	23044200

000374

ANEXO II

Licenciatura en Educación – MODALIDAD DISTANCIA

Sede Cañuelas

Apellido y Nombre	DNI
FRANK, LEILA ALEJANDRA	34491654
GARIADOR, DAIANA ABIGAIL	40399961
HERNÁNDEZ, MICAELA ANAHÍ	36375266
KRASNOV, DAIANA SILVIA	35127213
MACCARREIN, PATRICIA MARÍA ELENA	17062297
MARQUES DE ALMEIDA, VICTORIA ANALIA	38672527
MEDINA, CÉSAR IGNACIO	27278760
MEDINA, FLORENCIA MILAGROS	40075490
RIOS, ROMINA NATALIA ELSA	32484356